



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 30-01-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 01-02-2019



2019-16436

Folio: 2019-16436
Certificado de ingresos: 2019-199334
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MONICA FITZMAURICE CASTRO

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 012-005-001

Propietario: MONICA FITZMAURICE CASTRO

Domicilio: CALLE GUADALUPE VICTORIA 508 COLONIA CENTRO

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	25.53	21.66	32.15	NIVIEL 2 Y TERRAZA	2,011.03
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.53	21.66	32.15		134.07
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	25.53	21.66	32.15		268.14
TOTALES			51.06	43.32	64.30		\$ 2,413.24

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-02-2019 14:6:8

Usuario:

Dirección: null

302d02150087b13150b84b4e27bf9ab20666c072430b3117220214303c67b485a01f2a13dfacab6ae48eefef09224f